



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 14 de abril de 2016

Número 4508-XII

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se crean los comités de los Centros de Estudios de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados

Anexo XII

Jueves 14 de abril



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREAM LOS COMITÉS DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33, numeral 1, 34, 46, numeral 1, y 49, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 205, numeral 1, 206, numeral 1, 208, 213 y 214 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara, en donde se impulsan entendimientos y convergencias políticas para alcanzar acuerdos que le permitan al Pleno adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;
2. Que en términos del artículo 46, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los comités son órganos auxiliares constituidos por disposición del Pleno, cuyo propósito es realizar tareas distintas a las de las comisiones, teniendo la duración que señale el acuerdo de su creación;
3. Que de conformidad con el artículo 49, numeral 3, del mismo ordenamiento jurídico, la Cámara de Diputados contará, en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los centros de estudios de las finanzas públicas; de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias; de estudios sociales y de opinión pública; de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria; y de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género;
4. Que el artículo 206, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que, además de los comités señalados por la Ley Orgánica, deberá constituirse un comité por cada uno de los centros de estudios referidos en el considerando anterior; y



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREAM LOS COMITÉS DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

14 ABR 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: Arzola Hora: 13:41



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

5. Que de acuerdo al artículo 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son aplicables a los comités las disposiciones relativas a la constitución de las comisiones ordinarias, por lo que, para integrarlos, la Junta de Coordinación Política deberá observar los principios de proporcionalidad y pluralidad, procurando que todos los grupos parlamentarios estén representados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados aprueba la creación de los siguientes comités:

- a) Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas;
- b) Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias;
- c) Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública;
- d) Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y
- e) Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

SEGUNDO.- Cada comité estará integrado por 15 integrantes, distribuidos en la siguiente proporción:

GRUPO PARLAMENTARIO	INTEGRANTES
PRI	5
PAN	3
PRD	2
PVEM	1
MORENA	1
MC	1
NA	1
PES	1

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREAN LOS COMITÉS DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

TERCERO.- Las juntas directivas de los comités de los centros de estudios estarán compuestas por una presidencia y tres secretarías, estas últimas correspondientes a los tres grupos parlamentarios con mayor número de legisladores.

CUARTO.- La conformación de los comités de los centros de estudios será la que a continuación se detalla:

COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	
GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
PRI	PRESIDENCIA
PRI	SECRETARÍA
PAN	SECRETARÍA
PRD	SECRETARÍA
PRI	INTEGRANTE
PRI	INTEGRANTE
PRI	INTEGRANTE
PAN	INTEGRANTE
PAN	INTEGRANTE
PRD	INTEGRANTE
PVEM	INTEGRANTE
MORENA	INTEGRANTE
MC	INTEGRANTE
NA	INTEGRANTE
PES	INTEGRANTE

COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS	
GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
PRI	PRESIDENCIA
PRI	SECRETARÍA
PAN	SECRETARÍA
PRD	SECRETARÍA
PRI	INTEGRANTE
PRI	INTEGRANTE

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREAN LOS COMITÉS DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRI	INTEGRANTE
PAN	INTEGRANTE
PAN	INTEGRANTE
PRD	INTEGRANTE
PVEM	INTEGRANTE
MORENA	INTEGRANTE
MC	INTEGRANTE
NA	INTEGRANTE
PES	INTEGRANTE

COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA	
GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
PAN	PRESIDENCIA
PRI	SECRETARÍA
PAN	SECRETARÍA
PRD	SECRETARÍA
PRI	INTEGRANTE
PRI	INTEGRANTE
PRI	INTEGRANTE
PRI	INTEGRANTE
PAN	INTEGRANTE
PRD	INTEGRANTE
PVEM	INTEGRANTE
MORENA	INTEGRANTE
MC	INTEGRANTE
NA	INTEGRANTE
PES	INTEGRANTE

COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	
GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
PRI	PRESIDENCIA
PRI	SECRETARÍA
PAN	SECRETARÍA
PRD	SECRETARÍA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREAN LOS COMITÉS DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRI	INTEGRANTE
PRI	INTEGRANTE
PRI	INTEGRANTE
PAN	INTEGRANTE
PAN	INTEGRANTE
PRD	INTEGRANTE
PVEM	INTEGRANTE
MORENA	INTEGRANTE
MC	INTEGRANTE
NA	INTEGRANTE
PES	INTEGRANTE

COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	
GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
PAN	PRESIDENCIA
PRI	SECRETARÍA
PAN	SECRETARÍA
PRD	SECRETARÍA
PRI	INTEGRANTE
PRI	INTEGRANTE
PRI	INTEGRANTE
PRI	INTEGRANTE
PAN	INTEGRANTE
PRD	INTEGRANTE
PVEM	INTEGRANTE
MORENA	INTEGRANTE
MC	INTEGRANTE
NA	INTEGRANTE
PES	INTEGRANTE

QUINTO.- La vigencia de los comités estará ligada a la LXIII Legislatura.

SEXTO.- Comuníquese a la Mesa Directiva y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREAN LOS COMITÉS DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

TRANSITORIOS


ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que reciba la aprobación del Pleno.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril de 2016.

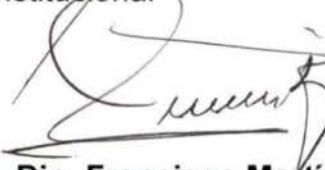


Dip. César Camacho Quiroz


Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional




Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática




Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Norma Rocío Nahle García
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Morena



Dip. Clemente Castañeda Hoeflich
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza



Dip. Alejandro González Murillo
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREAN LOS COMITÉS DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>